

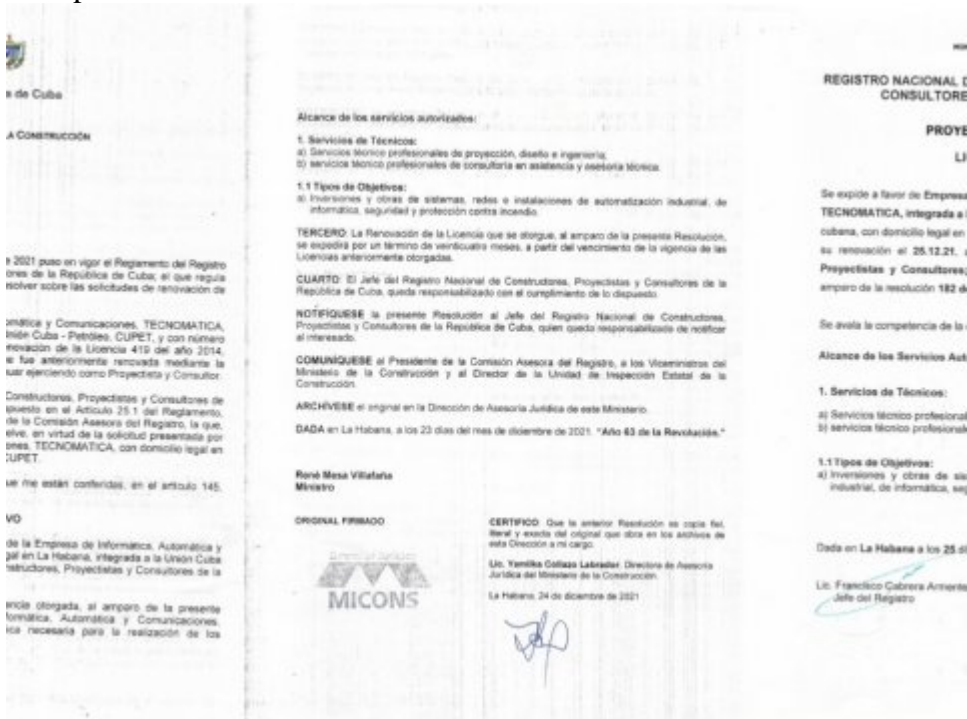
Publicado en *Empresa Tecnomática* (<https://tecnomatica.cupet.cu>)

[Inicio](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [Printer-friendly PDF](#) > [Licencia del MICONS](#)

---

## Licencia del MICONS

Licencia autorizada por el MICONS para continuar ejerciendo como constructores, proyectistas y consultores de la República de Cuba.



de Cuba

A Construcción

2021 puso en vigor el Reglamento del Registro Nacional de la República de Cuba, el que regula volver sobre las solicitudes de renovación de

Informática y Comunicaciones, TECNOMÁTICA, Integrada a Petróleo, CUPET, y con número de renovación de la Licencia 419 del año 2014, si fue anteriormente renovada mediante la sus ejerciendo como Proyectista y Consultor.

Constructores, Proyectistas y Consultores de la Comisión Asesora del Registro, la que, en virtud de la solicitud presentada por empresa TECNOMÁTICA, con domicilio legal en CUPET.

se le está conferida, en el artículo 145,

VO

de la Empresa de Informática, Automática y en La Habana, integrada a la Unión Cubana de Constructores, Proyectistas y Consultores de la

ente otorgada, al amparo de la presente licencia, Automática y Comunicaciones, sea necesaria para la realización de los

Alcance de los servicios autorizados:

1. Servicios de Técnicos:

a) Servicios técnicos profesionales de proyección, diseño e ingeniería;

b) servicios técnicos profesionales de consultoría en asistencia y asistencia técnica.

1.1 Tipos de Objetivos:

a) Inversiones y obras de sistemas, redes e instalaciones de automatización industrial, de informática, seguridad y protección contra incendio.

TERCERO: La Renovación de la Licencia que se otorga, al amparo de la presente Resolución, se otorga por un término de veinticuatro meses, a partir del vencimiento de la vigencia de las Licencias anteriormente otorgadas.

CUARTO: El Jefe del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, queda responsabilizado con el cumplimiento de lo dispuesto.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Jefe del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, quien queda responsabilizado de notificar al interesado.

COMUNIQUESE al Presidente de la Comisión Asesora del Registro, a los Viceministros del Ministerio de la Construcción y al Director de la Unidad de Inspección Estatal de la Construcción.

ARCHÍVESE el original en la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 23 días del mes de diciembre de 2021. "Año 63 de la Revolución."

Roné Mesa Villalón  
Ministro

ORIGINAL FIRMAO

CERTIFICADO: Que la anterior Resolución es copia fiel, literal y exacta del original que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

Lic. Yamelka Gallardo Labrador, Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Construcción.

La Habana, 24 de diciembre de 2021

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES, PROYECTISTAS Y CONSULTORES

PROYE

LI

Se expide a favor de Empresa TECNOMÁTICA, integrada a la cubana, con domicilio legal en su renovación el 25.12.21. Proyectistas y Consultores; amparo de la resolución 182 ó

Se avala la competencia de la

Alcance de los Servicios Autorizados

1. Servicios de Técnicos:

a) Servicios técnicos profesionales

b) servicios técnicos profesionales

1.1 Tipos de Objetivos:

a) Inversiones y obras de sistemas industrial, de informática, sea

Dada en La Habana a los 25 días del mes de diciembre de 2021.

Lic. Francisco Cabrera Armenta  
Jefe del Registro

URL: <https://tecnomatica.cupet.cu/es/licencia-del-micons>